

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.586/2016

Aprobado inicialmente el deslinde del camino por acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 30 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a su publicación con una antelación mínima de treinta días al inicio de las operaciones de apeo que se inician el día 13 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas. Pudiéndose presentar alegaciones hasta 10 días antes del señalado para el inicio del apeo. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación o alegación alguna.

El apeo tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las 12:00 horas, en la finca objeto del deslinde que seguidamente se indica, siendo los técnicos que llevarán a cabo las actuaciones de apeo: D^a. Pilar Fernández Valverde, D. Rafael Cruz Sánchez y el Estudio de Topografía, Juan Antonio Muriel Vicianá.

La finca a deslindar es un camino que tiene como referencia Catastral: 14055A03209010 y se encuentra ubicada en el Polígono 32, Parcela 9010, y es colindante con las parcelas rústicas nú-

meros: 242, 241, 240, 256, 252, 250, 239, 9027, 9007, todas incluidas en el Polg. 32 del parcelario actual de Rústica.

Figura inscrito en el Inventario General de Bienes y derechos de la Corporación del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Número de orden 1.3.2. 535. Naturaleza: Bienes de Dominio Público. Uso: Común. Signatura: Municipal.

El camino obedece a la siguiente descripción: Como se observa en la cartografía, si partimos de su punto más al Norte, el camino tiene un pequeño tramo recto de unos 41,16 metros, y un triángulo cerrado con sus tres lados, el primer tramo del triángulo, va de Norte a Sureste y tiene una longitud de 244,87 m, siempre según cartografía catastral, el segundo tramo que va del Sureste al Sur, con una longitud de 249,9 m, y un tercer tramo de Sur a Norte, de 401,55 m, cerrando el triángulo. En total el camino tiene una longitud de 937,48 m y una superficie según la Consulta Descriptiva y Gráfica, de 3.987 m². Si dividimos la superficie por la longitud, sale una media de 4,25 m de anchura de camino.

De todo el camino, la zona o tramo que es necesario realizar el deslinde, va desde la mitad del primer tramo a la mitad aproximada del segundo tramo, es decir desde la parte del camino que linda: Al Este, con la parcela 250 hasta la parcela 231; y al Oeste, con la parcela 240, en total sería necesario deslindar unos 167 m.

Priego de Córdoba, a 14 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.